



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2019-MPC

Casma, 15 de Marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal trato la modificación del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC del 18.10.2017, por el que se conforma el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la MPC, en el extremo de incluir al Abg. DANIEL GUZMAN HUAMAN REYES como nuevo integrante, en su condición de Gerente Municipal, en reemplazo del Abg. Luis Alberto Murriel Santolalla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2019-MPC de fecha 05.02.2019, se acordó modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC de fecha 18 de Octubre de 2017, que conformó el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, por el periodo de dos años, de acuerdo al siguiente orden: Presidente: Sr. LUIS WILMER ALARCON LLANA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma; Integrantes: Abg. LUIS ALBERTO MURRIEL SANTOLALLA, Gerente Municipal; Lic. LIDA IDALIDE MARTINEZ ESPINOZA, Representante del Ministerio de Salud; Ing. VICTOR ELMER DIAZ CUBA, Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona; Tres Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche: Sra. SARA JACQUELINE VÍLCHEZ VÍLCHEZ, del Sector Casco Urbano; Sra. VANESSA ANGELINA MORALES RODRÍGUEZ, del Sector Zona Rural; Sra. ELIZABETH SOLANGE PONCE NIZAMA, del Sector Asentamientos Humanos;

Que, en vista que por motivos de cambio, el Abg. Luis Alberto Murriel Santolalla quien se desempeñaba como Gerente Municipal y que formaba parte del Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, renunció a dicho cargo retornando a su cargo de Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva de esta Municipalidad, y en su reemplazo se ha designado al Abg. DANIEL GUZMAN HUAMAN REYES, tal como lo establece la Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MPC de fecha 04 de Marzo del 2019; en ese sentido, se hace indispensable se modifique el Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC de fecha 18.10.2017 y se incorpore al nuevo Gerente Municipal como integrante del referido Comité y en consecuencia se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía que modifique la Resolución de Alcaldía N° 383-2017-MPC de fecha 18.10.2018 incorporando a este nuevo integrante;

Que, en virtud de la normativa antes expuesta, el Concejo Municipal considerando que es de necesidad prioritaria la modificación del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC, por el que se conformó el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobó se modifique la misma en el extremo de incluir al Abg. DANIEL GUZMAN HUAMAN REYES como nuevo integrante, en su condición de Gerente Municipal, en reemplazo del Abg. Luis Alberto Murriel Santolalla;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470, Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto Unánime del Pleno de Concejo;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2019-MPC

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC, de fecha 18 de Octubre de 2017, que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, por el periodo de dos años, de acuerdo al siguiente orden:

- Sr. **LUIS WILMER ALARCON LLANA** Presidente
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma.
- **Integrantes:**
 - Abg. **DANIEL GUZMAN HUAMAN REYES**
Gerente Municipal
 - Lic. **LIDA IDALIDE MARTINEZ ESPINOZA**
Representante del Ministerio de Salud.
 - Ing. **VICTOR ELMER DIAZ CUBA**
Representante de la Asociación de productores Agropecuarios de la Región o Zona.
- **Tres Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche:**
 - Sra. **SARA JACQUELINE VÍLCHEZ VÍLCHEZ** DNI. N° 41077695
Sector Casco Urbano.
 - Sra. **VANESSA ANGELINA MORALES RODRÍGUEZ** DNI. N° 41765647
Sector Zona Rural.
 - Sra. **ELIZABETH SOLANGE PONCE NIZAMA** DNI. N° 44633531
Sector Asentamientos Humanos.”

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a los integrantes que conforman el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, y a las entidades que representan y póngase de conocimiento a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

